

DECRETO N° 0091

NEUQUÉN, 02 FEB 2018

VISTO:

El Registro N° 0021/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 107/17 del área respectiva de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se requiere la contratación del señor MEJIA JOSÉ LUIS, D.N.I. N° 22.093.965, bajo modalidad C.U.I.T., para cumplir tareas de vigilador dependiente de esa Secretaría;

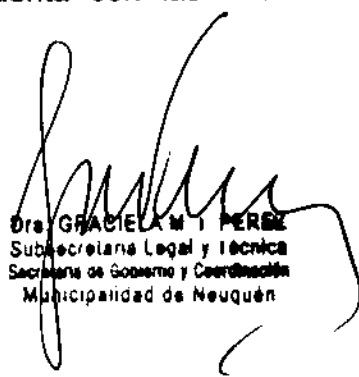
Que obra en la actuaciones Curriculum Vitae del nombrado del cual surge que cuenta con experiencia para tal fin;

Que por Pase N° 1705/17 la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que dicha contratación se atenderá con cargo a la Actividad: "Servicios de Vigilancia", Imputación: 2-C-2-0-2, Partida Principal: "Servicios";

Que se adjunta el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Gobierno y Coordinación y el señor Mejia;

Que por Informe N° 1366/17, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- del señor MEJIA JOSÉ LUIS, L.P. N° 48027 (Grupo 10), D.N.I. N° 22.093.965, C.U.I.T. N° 20-22093965-1, a partir de su notificación y hasta el 30 de junio de 2018, para cumplir tareas de vigilador dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 9.700.-, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **MEJIA JOSÉ LUIS, L.P. Nº 48027 (Grupo 10), D.N.I. Nº 22.093.965, C.U.I.T. Nº 20-22093965-1**, a partir de su notificación y hasta el 30 de junio de 2018, para cumplir tareas de vigilador dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 9.700.-)**, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo a lo requerido por la Nota Nº 107/17 del área respectiva de esa Secretaría y por Informe Nº 1366/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

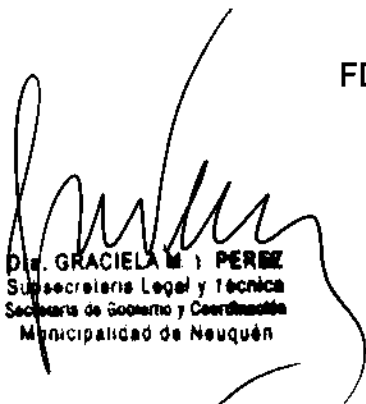
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Activi- ----- dad: "Servicios de Vigilancia", Imputación: 2-C-2-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
N.M.-




Dña. GRACIELA M. PERBEZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2168
Fecha 02.1.02.2018